

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1593

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1532 DE
FECHA 14.07.2010..

REQUINOA, 26 de Julio de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1532 de fecha 14.07.2010 que autoriza contratar vía trato directo a través del Portal Mercado Público a las siguientes personas:

- **VALESKA GONZALEZ GONZALEZ**, C.I. N° 15.804.771-3, domiciliada en Avda. El Abra s/n, Requínoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2010.
- **SUSANA DIAZ URZUA** , C.I. N° 14.248.024-7, domiciliada en Villa San Jorge, Pasaje N° 6, casa N° 2, Requínoa, quien prestará servicio de Encuestadora de la Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2010.

Los montos a cancelar por cada una será de :

Mes Julio: \$ 262.000 impuesto incluido, ya que este mes las encuestadoras trabajarán en forma extraordinaria los días Sábado 17, 24, 31 de Julio, cancelándose adicionalmente la suma de \$ 10.000 por cada Sábado.

Mes Agosto: \$ 252.000 impuesto incluido, ya que este mes las encuestadoras trabajarán dos Sábados en el mes.

Mes Septiembre: \$ 232.000 impuesto incluido.

Total del contrato \$ 1.493.332 impuesto incluido.

Autoriza emisión de órdenes de compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1228 de fecha 26.07.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 1532 de fecha 14.07.2010, que autoriza contratación de encuestadoras de la Ficha de Protección Social por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2010, de las siguientes personas :

- **VALESKA GONZALEZ GONZALEZ**
- **SUSANA DIAZ URZUA**

Por error involuntario se transcribió equivocadamente los montos a cancelar a ambas encuestadoras, consignados en el Memo N° 1151 de fecha 13.07.2010 de la DIDECO.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :
MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1532 de fecha 14.07.2010 en lo siguiente :

DICE : Los montos a cancelar por cada una será de :

Mes Julio: \$ 262.000 impuesto incluido, ya que este mes las encuestadoras trabajarán en forma extraordinaria los días Sábado 17, 24, 31 de Julio, cancelándose adicionalmente la suma de \$ 10.000 por cada Sábado.

Mes Agosto: \$ 252.000 impuesto incluido, ya que este mes las encuestadoras trabajarán dos Sábados en el mes.

Mes Septiembre: \$ 232.000 impuesto incluido.

Total del contrato \$ 1.493.332 impuesto incluido.

DEBE DECIR : Los montos a cancelar por cada una será de :

Mes Julio: \$ **262.222** impuesto incluido, ya que este mes las encuestadoras trabajarán en forma extraordinaria los días Sábado 17, 24, 31 de Julio, cancelándose adicionalmente la suma de \$ 10.000 por cada Sábado.

Mes Agosto: \$ **252 222** impuesto incluido, ya que este mes las encuestadoras trabajarán dos Sábados en el mes.

Mes Septiembre: \$ **232.222** impuesto incluido.

Total del contrato \$ \$ 746.666 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Ficha de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MZS/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-